

SUBASTA ELECTRÓNICA INVERSA NACIONAL NO. DGAS-DC-SEIN-057/2025, SERVICIO DE PÓLIZA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A SISTEMAS HVAC DE TORRE ADMINISTRATIVA, PABELLÓN CIUDADANO Y TECNOLOGÍAS, SOLICITADO POR LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE LA SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN.

**COMITÉ DE ADQUISICIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL.
ACTA QUINTA**

En la Ciudad de Monterrey, Capital del Estado de Nuevo León, siendo las 15:45 horas del día 17 de diciembre del 2025, encontrándose reunidos en la Sala de Juntas ubicada en la Biblioteca Central (Fray Servando Teresa de Mier) sita en la calle Gral. Zuazua No. 655 Sur, piso 4, Col. Centro, Monterrey, Nuevo León. C.P. 64000, el suscrito Lic. Carlos Javier González Jasso, Director de Concursos de la Dirección General de Adquisiciones y Servicios de la Secretaría de Administración; interviniendo conforme a lo establecido en el artículo 18 apartado A, fracción IV, 25 fracciones III, IV, V, de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Nuevo León, en debida concordancia con lo dispuesto por el artículo 5 fracción IV inciso b), 24 fracción V del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración, contando además con la presencia de los miembros integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Estatal; la Lic. Yesenia Elizabeth Zendejo Garza, en representación de la Secretaría de Movilidad y Planeación Urbana; el Lic. Juan Francisco Espinoza Guajardo, en representación de la Secretaría de Economía; la Lic. Norma Lizeth Nuñez Soto, en representación de la Contraloría y Transparencia Gubernamental; y la Lic. Denisse Arrambide Morales, Secretario Técnico del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Estatal, así como los representantes de la Unidad Requirente, a fin de emitir la opinión sobre la Subasta Electrónica Inversa Nacional No. DGAS-DC-SEIN-057/2025, relativa al servicio de póliza de mantenimiento preventivo y correctivo a sistemas HVAC de Torre Administrativa, Pabellón Ciudadano y Tecnologías, solicitado por la Dirección de Gestión Administrativa de la Subsecretaría de Administración de la Secretaría de Administración.

Por lo que conforme a lo dispuesto por el artículo 16, en debida concordancia con el artículo 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, los miembros presentes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Estatal, de forma colegiada, previo análisis y evaluación de la propuesta técnica y económica presentada por el participante, emiten la opinión en el siguiente sentido:

ÚNICO: SE ADJUDIQUE la presente contratación a la persona física **ELOY GONZÁLEZ DE LEÓN**, con las siguientes especificaciones:

Partida	Descripción del servicio	Precio de mantenimiento preventivo adjudicado (antes de IVA)
1	Servicio de póliza de mantenimiento preventivo y correctivo a sistemas HVAC de Torre Administrativa y Pabellón Ciudadano, según ficha técnica.	\$5,049,844.00

2	Servicio de póliza de mantenimiento preventivo a sistemas HVAC de Tecnologías, según ficha técnica.	\$1,991,165.00
---	---	----------------

*Lo anterior, con las especificaciones y características de las Bases, Ficha Técnica y Foro de Aclaraciones.

*IVA 16%.

*La adjudicación será por lote a un solo proveedor.

*La contratación del servicio de póliza de mantenimiento correctivo a sistemas HVAC de Torre Administrativa y Pabellón Ciudadano cuenta con un tope de suficiencia presupuestal de hasta \$3,298,754.31 (antes de IVA).

*La contratación del servicio de póliza de mantenimiento preventivo a sistemas HVAC de Tecnologías no requiere de mantenimientos correctivos.

*El proveedor adjudicado deberá de entregar el desglose de precios unitarios por concepto, en las oficinas de la Dirección Jurídica de la Oficina de la Secretaría de Administración, así como la Dirección General de Adquisiciones y Servicios, al momento de la firma del contrato, el cual pasará a formar parte integrante del mismo.

Así mismo, se deja asentado que el CRITERIO DE ADJUDICACIÓN se estableció en el punto 17.1 de las Bases, el cual señaló que LA UNIDAD CONVOCANTE adjudicara por lote a un solo proveedor el servicio de póliza de mantenimiento preventivo y correctivo a sistemas HVAC de Torre Administrativa, Pabellón Ciudadano, así como el mantenimiento preventivo al sistema HVAC de Tecnologías.

Para determinar la adjudicación se considerará la propuesta económica más baja que resulte de la suma de las mejores ofertas para las partidas 1 y 2, lo anterior de conformidad con el artículo 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

El proveedor que resulte adjudicado deberá considerar que la contratación del servicio de póliza de mantenimiento correctivo a sistemas HVAC de Torre Administrativa y Pabellón Ciudadano cuenta con un tope de suficiencia presupuestal de hasta \$3,298,754.31 (antes de IVA) y que el servicio de póliza de mantenimiento preventivo a sistemas HVAC de Tecnologías no requerirá de mantenimientos correctivos.

En caso de desistimiento por parte del participante cuya oferta resultó ser la más baja económicamente, LA UNIDAD CONVOCANTE, sin necesidad de un nuevo procedimiento, podrá adjudicar el suministro o servicio objeto de esta subasta, al participante que haya presentado la siguiente propuesta más baja y así sucesivamente en caso de que éste último no acepte la adjudicación.

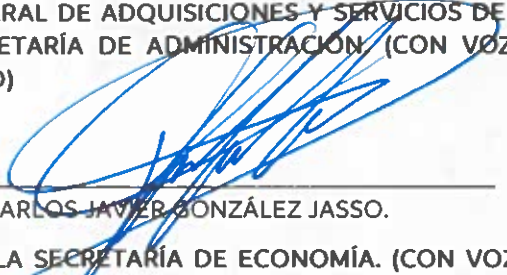
Por lo anterior expuesto, se tiene que la propuesta presentada por el participante fue solvente y se adjudica el servicio de póliza de mantenimiento preventivo y correctivo a sistemas HVAC de Torre Administrativa, Pabellón Ciudadano y Tecnologías, solicitado por la Dirección de Gestión Administrativa de la Subsecretaría de Administración de la Secretaría de Administración, a la oferta más baja, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, así como del Criterio de Adjudicación establecido en el punto 17.1 de las Bases del presente Procedimiento.

Esta opinión se emite con el voto unánime de los integrantes presentes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Estatal.

Para constancia y a fin de que surtan los efectos legales que le son inherentes firman la presente quienes en el acto intervinieron, quedando a salvo las facultades de verificación y comprobación de la Contraloría y Transparencia Gubernamental.

POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL.

**DIRECTOR DE CONCURSOS DE LA DIRECCIÓN
GENERAL DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DE LA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN. (CON VOZ Y
VOTO)**


LIC. CARLOS JAVIER GONZÁLEZ JASSO.

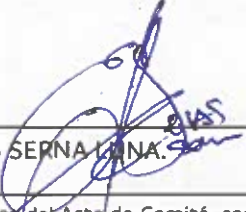
**POR LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA. (CON VOZ Y
VOTO)**


LIC. JUAN FRANCISCO ESPINOZA GUAJARDO

**SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ DE
ADQUISICIONES DE LA ADMINISTRACIÓN
PÚBLICA ESTATAL. (SOLO CON VOZ)**


LIC. DENISSE ARRAMBIDE MORALES.

**UNIDAD REQUIRENTE.
COORDINADOR DE MANTENIMIENTO DE LA
DIRECCIÓN DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE LA
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN. (SOLO CON
VOZ)**


LIC. ELÍAS SERNA LINA.

**POR LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y
PLANEACIÓN URBANA. (CON VOZ Y VOTO)**

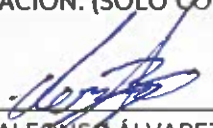

LIC. YESENIA ELIZABETH ZENDEJO GARZA.

**POR LA CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA
GUBERNAMENTAL. (SOLO CON VOZ)**


LIC. NORMA LIZETH NUÑEZ SOTO.

*(Quedan a salvo las facultades de verificación y comprobación
de la Contraloría y Transparencia Gubernamental).*

**UNIDAD REQUIRENTE.
JEFE DE SEGURIDAD DE LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN
ADMINISTRATIVA DE LA SUBSECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN. (SOLO CON VOZ)**


ING. JESÚS ALFONSO ÁLVAREZ BARRERA.

**UNIDAD REQUIRENTE.
JEFE DE MANTENIMIENTO DE LA DIRECCIÓN DE
GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE LA SUBSECRETARÍA
DE ADMINISTRACIÓN. (SOLO CON VOZ)**


ING. GUSTAVO ADOLF O USCANGA REYES.

Hoja de Firmas del Acta de Comité, correspondiente a la Subasta Electrónica Inversa Nacional No. DGAS-DC-SEIN-057/2025, relativa al servicio de póliza de mantenimiento preventivo y correctivo a sistemas HVAC de Torre Administrativa, Pabellón Ciudadano y Tecnologías, solicitado por la Dirección de Gestión Administrativa de la Subsecretaría de Administración de la Secretaría de Administración.